

Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N°440-2024-MDS/A

Sarín, 06 de diciembre de 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:

El Informe N°900-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 06 de diciembre del 2024, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N°039-2024-MDS/OPMI de fecha 06 de diciembre del 2024, emitido por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, **SOBRE APROBACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) PERÍODO 2026-2028**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. Posteriormente se aprobó su Reglamento con el Decreto Supremo N°027-2017.EF, el cual fue modificado por Decreto supremo N°104-2017-EF y el Decreto Supremo N°248-2017-EF;

Que, mediante Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, se aprueba la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el cual tiene por objeto de establecer disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones establece en su artículo 9° "Objetivo y etapas de la fase de Programación Multianual de Inversiones", en su numeral 9.2 Etapas de la fase de la Programación Multianual de Inversiones, en el punto 3. Elaboración y aprobación de los criterios de priorización;

Que, el artículo 13° de la precitada norma, establece la elaboración y aprobación de los criterios de priorización, así como su publicación por parte de la OPMI en el Portal Institucional;

Que, mediante Informe N°039-2024-MDS/OPMI de fecha 06 de diciembre del 2024, la Jefa de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI alcanza la propuesta de CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA LA

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

Trabajando de la mano con el pueblo...





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°440-2024-MDS/A

PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) PERÍODO 2026-2028, en cumplimiento del art. 13 y el anexo N°06 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, por lo que al mismo tiempo solicita su aprobación mediante Resolución de Alcaldía;

Que, con Informe N°900-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 06 de diciembre del 2024, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza el informe de la Jefa de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, y solicita también su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) PERÍODO 2026-2028, en cumplimiento a lo establecido por la normatividad vigente sobre la materia, y de acuerdo a los fundamentos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al responsable de la Oficina de programación Multianual de Inversiones – OPMI.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en la Plataforma GOB.PE, Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN
ALCALDE
Richard Yordan Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

Archivo/OSG

- CC:
- GM
 - OPP (OPMI)
 - UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

Trabajando de la mano con el pueblo...

